



Proyecto Radix (Roots4Rights – R4R¹)

Convocatoria 2 - BASES

Financiación de iniciativas impulsadas por organizaciones de mujeres,
feministas y LGBTIAQ+² para proteger y promover los derechos
fundamentales y los valores democráticos

Tabla de contenido

| | | |
|-----|--|----|
| 1. | <i>Objeto de la convocatoria</i> | 2 |
| 2. | <i>Dotación presupuestaria de la convocatoria</i> | 2 |
| 3. | <i>Tipos de organizaciones a quienes se dirige la convocatoria</i> | 3 |
| 4. | <i>Criterios de elegibilidad</i> | 4 |
| 5. | <i>Número de propuestas y modalidades de presentación</i> | 5 |
| 6. | <i>Plazo para la presentación de propuestas e idioma</i> | 6 |
| 7. | <i>Duración de los proyectos propuestos</i> | 6 |
| 8. | <i>Escuela Radix (Programa de Fortalecimiento de Capacidades)</i> | 6 |
| 9. | <i>Gastos elegibles</i> | 7 |
| 10. | <i>Tipo de proyectos a ser financiados por la convocatoria</i> | 8 |
| 11. | <i>Enfoques fundamentales</i> | 11 |
| 12. | <i>Importe de la financiación</i> | 11 |
| 13. | <i>Proceso de selección</i> | 12 |
| 14. | <i>Aceptación de subvención y período de ejecución</i> | 19 |
| 15. | <i>Cofinanciación</i> | 19 |
| 16. | <i>Canales de apoyo a organizaciones interesada</i> | 19 |
| 17. | <i>Compromisos de las organizaciones financiadas</i> | 20 |
| 18. | <i>Compromisos de Calala y Otro tiempo</i> | 21 |
| 19. | <i>Calendario general de la convocatoria</i> | 21 |

¹ Roots4Rights es el nombre original del proyecto presentado a la Unión Europea y su sigla es R4R.

² La presente convocatoria prioriza organizaciones de mujeres, feministas y LGBTIAQ+ pertenecientes a los colectivos priorizados por el Proyecto Radix: migrantes del sur global, indígenas, afrodescendientes, gitanas, musulmanas, trabajadoras del hogar y los cuidados, mujeres con discapacidades, rurales



1. Objeto de la convocatoria

El **Proyecto Radix** (Roots4Rights) es una iniciativa de Calala Fondo de Mujeres y la asociación Otro Tiempo, cofinanciado por la Unión Europea en el marco de la convocatoria [CERV-2024-CITIZENS-VALUES](#), cuyo objetivo es fortalecer a organizaciones de mujeres, feministas y LGBTIAQ+ en el Estado español, a través de convocatorias de fondos lideradas por Calala (Fondo Radix) y un programa de fortalecimiento de capacidades liderado por Otro tiempo (Escuela Radix).

El Proyecto cuenta con dos componentes, uno orientado al fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de mujeres, feministas y LGBTIAQ+³ a través de actividades de formación, tutorías y asesoramientos y actividades de encuentro y trabajo en red. El otro componente, centro de la presente convocatoria, financiará **proyectos orientados a proteger, promover y concienciar sobre los valores y derechos fundamentales, con un enfoque específico en los derechos de las mujeres, las niñas y las personas LGBTIAQ+⁴**.

Con esta financiación se espera apoyar la sostenibilidad y resiliencia de las organizaciones pequeñas y de base del Estado español, basándose en criterios de transparencia e igualdad.

La decisión final se basará en las conclusiones del proceso de selección de un grupo experto compuesto por siete personas (4 de Calala, 1 de Otro Tiempo y 2 evaluadoras externas). El proceso, diseñado por Calala Fondo de Mujeres en colaboración con Otro Tiempo, garantizará que las organizaciones pequeñas y de base tengan un acceso justo a la convocatoria.

Calala tiene amplia experiencia en financiar organizaciones pequeñas, de base y locales, y está profundamente comprometida con canalizar los recursos a estas organizaciones desde la flexibilidad y la simplicidad en los procesos. Los principios de Calala Fondo de Mujeres que guían los procesos de concesión de subvenciones se pueden leer en esta publicación.

Puede acceder al DOCUMENTO DE PREGUNTAS FRECUENTES [aquí](#).

2. Dotación presupuestaria de la convocatoria

La presente convocatoria tiene una dotación de **1.580.000 euros** (un millón quinientos ochenta mil euros) distribuidos en dos tipos de financiación:

Tipo 1: Se otorgarán donaciones de **40.000 euros** (importe tipo 1, ver apartado 12).

Tipo 2: Se otorgarán donaciones de **60.000 euros** (importe tipo 2, ver apartado 12).

³ Con especial atención a organizaciones LBTIAQ+

⁴ Con especial atención a organizaciones LBTIAQ+



La distribución del presupuesto entre donaciones tipo 1 y tipo 2 será definido por el Comité Evaluador, teniendo en cuenta los compromisos del proyecto Radix con la UE (en cuanto al número mínimo de proyectos a financiar) y la calidad de las propuestas presentadas.

Las organizaciones cuyas propuestas salgan seleccionadas a través de la presente convocatoria, recibirán un 33% de la subvención en el año 2026 y otro 67% en el año 2027. Esto debe ser tenido en cuenta al formular la propuesta, distribuir actividades y elaborar el presupuesto.

Calala se reserva el derecho de modificar los montos asignados a los proyectos en base a la calidad de las propuestas recibidas y al presupuesto disponible. Igualmente se reservan el derecho de modificar los porcentajes de los desembolsos con base en la disponibilidad presupuestaria. También es posible que tras la aprobación de propuestas, Calala solicite ajustar la formulación de algunos proyectos.

Ninguna organización podrá recibir más de 60.000 euros del **Proyecto Radix**. Adicionalmente, las organizaciones que ya cuenten con financiación del Radix de la convocatoria 2025 no pueden presentar propuestas a la presente convocatoria.

Los desembolsos que se llevarán a cabo a los proyectos seleccionados con esta convocatoria dependen directamente de los desembolsos realizados por la Unión Europea a Calala a través del **Proyecto Radix**, por tal motivo cualquier modificación en los desembolsos de la UE a Calala implicará cambios en los desembolsos de Calala a los proyectos seleccionados.

3. Tipos de organizaciones a quienes se dirige la convocatoria

Los grupos destinatarios son organizaciones de base sin ánimo de lucro de la sociedad civil registradas legalmente como Asociaciones, Fundaciones o Cooperativas en cualquier registro del Estado español dedicadas a la protección y promoción de los derechos fundamentales de las siguientes personas titulares de derechos: Mujeres y niñas; Comunidades LGBTIAQ+⁵; Migrantes del sur global, Personas racializadas (afrodescendientes, indígenas, gitanas, musulmanas, etc.); Trabajadoras del hogar y los cuidados; Mujeres con discapacidad; Mujeres rurales.

Esta convocatoria se dirige específicamente a organizaciones de mujeres, feministas y/o LGBTIAQ+, y se priorizan a aquellas que estén integradas y lideradas en su totalidad o mayoritariamente (más del 80%) por mujeres y/o personas LGBTIAQ+ que pertenezcan a los siguientes colectivos: migrantes del sur global, indígenas, afrodescendientes, gitanas, musulmanas, trabajadoras del hogar y los cuidados, mujeres con discapacidades, rurales⁶.

⁵ Con especial atención en organizaciones LGBTIAQ+

⁶ Esta convocatoria no está dirigida a organizaciones registradas en el Registro de Entidades Religiosas (RER).



Las personas físicas NO son elegibles, tampoco lo son entidades afiliadas a Calala y Otro Tiempo, ni las compuestas por personas asociadas a Calala y Otro tiempo, ni contratistas⁷ de Calala y Otro Tiempo.

4. Criterios de elegibilidad

Los siguientes criterios son obligatorios. Si la propuesta presentada no cumple con alguno de los siguientes criterios será excluida y no pasará al proceso de valoración.

1. Organizaciones sin fines de lucro con personalidad jurídica en el Estado español (a justificarse con la documentación legal correspondiente que acredite la inscripción).
2. Respeto a los [valores de la Unión Europea](#) según el Artículo 2 del Tratado de la Unión Europea y de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (a justificarse a través del apartado correspondiente en el documento de propuesta de proyecto). Toda propuesta que en su formulación contravengan los valores de la UE no podrá pasar al proceso de evaluación pues se considerará que no cumple con los criterios de elegibilidad. Toda propuesta presentada por una organización que a través de sus acciones y/o comunicaciones públicas contravengan los valores de la UE, no podrá pasar al proceso de evaluación pues se considerará que no cumple con los criterios de elegibilidad.
3. Compromiso con los derechos de las mujeres y personas LGBTIAQ+ (demostrable a través de apartado correspondiente en el formulario de proyecto. Se puede aportar memoria de actividades en caso de estar disponible y otra documentación que se considere relevante para demostrar la gestión de la organización, esto no es obligatorio pero sí recomendable).
4. Organizaciones de mujeres, feministas y/o LGBTIAQ+. Se priorizarán organizaciones lideradas en su totalidad o mayoritariamente por mujeres y/o personas LBTIAQ+ (demostrable a través de la documentación organizacional correspondiente; estatutos de la organización debidamente legalizados). Se entiende por mayoritariamente al menos el 80% de la junta directiva, de las personas asociadas, trabajadoras y voluntarias.
5. Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social (a justificarse mediante certificado de la Seguridad Social y de Hacienda y/o declaración responsable por parte de la persona representante legal).
6. Los proyectos presentados deben promover la protección, promoción y sensibilización de los derechos fundamentales de las mujeres, niñas y/o personas LGBTIAQ+ en el contexto de los valores de la Unión Europea (con especial atención en dignidad humana, igualdad y democracia).
7. Se debe contar con un protocolo o política de protección de las infancias en caso de que la propuesta presentada implique el trabajo directo o indirecto con menores de edad (a

⁷ Por contratista entendemos cualquier persona o entidad con ánimo de lucro que tenga un contrato vigente o intención de presentarse a convocatorias de prestación de servicio con Calala o con Otro Tiempo a lo largo de la duración del proyecto (2025-2028).



justificarse mediante el documento de protocolo o política de protección de las infancias – se aporta información adicional en el documento de [preguntas frecuentes](#)).

8. La propuesta presentada no puede estar financiada por otra convocatoria lanzada en el marco del programa CERV-2024-CITIZENS-VALUES de la UE (a justificarse mediante declaración en el formato de propuesta).

9. Los proyectos presentados no pueden generar ingresos de forma directa a través de las actividades financiadas (esto se verifica a través del documento de formulación del proyecto).

10. Los proyectos presentados deben anexar el formato de Declaración de Honor firmado por la persona representante legal de la organización ([pueden descargar aquí el formato](#)). La no presentación de este formato es motivo de exclusión de la propuesta.

Las organizaciones deben anexar a sus propuestas la documentación acreditativa correspondiente a estos requisitos. Adicionalmente, las organizaciones postulantes deben anexar a sus propuestas:

Cuentas de ingresos y gastos anuales de los tres últimos ejercicios (se puede descargar el modelo a ser rellenado y firmado por la persona representante legal [aquí](#)).

Las organizaciones postulantes se comprometen a contar con cuenta bancaria a nombre de la organización en caso de ser seleccionadas. Radix no puede realizar transferencias a cuentas personales.

5. Número de propuestas y modalidades de presentación

Cada organización podrá ser financiada solamente una vez en el marco de esta convocatoria (y en el marco del **Proyecto Radix**).

Las organizaciones pueden presentarse **individualmente** en caso de contar con registro en el Estado español o en **consorcio** con otra organización; esta última opción permite que las dos organizaciones estén registradas en el Estado español o que una de ellas esté registrada y la otra no. En cualquier caso, ambas organizaciones deben estar presentes en el Estado español y la firma de los documentos relativos a la subvención y la responsabilidad sobre la recepción de fondos y su justificación técnico-financiera, recaerá sobre la organización que cuente con registro y se defina como líder de consorcio.

Dentro del consorcio sólo una de las organizaciones está obligada a cumplir con los criterios de elegibilidad 1, 5 y 10. Esta organización se compromete a tener cuenta bancaria de la organización en caso de que su proyecto sea seleccionado. Los criterios de elegibilidad 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 deben ser cumplidos por ambas organizaciones del consorcio y ambas deben presentar los documentos justificantes de estos criterios, así como sus cuentas de ingresos y gastos anuales de los tres últimos ejercicios.



La opción de presentarse en consorcio sólo está prevista para las propuestas de proyectos centrados en actividades (modalidad B) y no para las propuestas centradas en la consolidación organizacional (modalidad A - ver apartado 10).

6. Plazo para la presentación de propuestas e idioma

Las propuestas deben ser remitidas hasta el 16 de marzo de 2025 a las 23:59 hora península Estado español.

Las propuestas deben ser presentadas en castellano.

7. Duración de los proyectos propuestos

Los proyectos propuestos deben tener una duración de 24 meses. En cualquier caso, tal y como se explica a continuación en el siguiente apartado, la vinculación con el **Proyecto Radix** será hasta diciembre de 2028 debido a la participación de las organizaciones en las actividades de la Escuela Radix (fortalecimiento de capacidades) que han iniciado en octubre de 2025 y se extienden hasta el final de 2028. El periodo de imputación de gastos es de 24 meses en función del periodo de implementación del proyecto a partir de la fecha de firma del convenio de subvención.

8. Escuela Radix (Programa de Fortalecimiento de Capacidades)

El **Proyecto Radix** cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades llamado Escuela Radix y liderado por la asociación Otro tiempo. Este programa de fortalecimiento, al igual que la convocatoria de subvenciones, está dirigido a todas las organizaciones de mujeres, feministas y LGBTIAQ+ del Estado español que estén interesadas. Las organizaciones que reciban apoyos económicos en el marco de la presente convocatoria se comprometen a participar en dicho programa cuyas temáticas y actividades se describen a continuación.

Temáticas de la Escuela Radix

A lo largo de los 4 años del **Proyecto Radix** (2025, 2026, 2027 y 2028) la Escuela Radix abarcará 10 temáticas importantes para el fortalecimiento de capacidades de organizaciones de la sociedad civil en torno a dos grandes áreas: 1) habilidades y capacidades técnicas necesarias para que las organizaciones de la sociedad civil desarrollen su objetivo social de manera eficaz y eficiente, y 2) habilidades y capacidades para el cuidado responsable de las personas que componen las organizaciones que hemos denominado respons-habilidades a través de los cuidados.

Actividades de la Escuela Radix

Cada una de las 10 temáticas abordadas en el programa incluirá:



- i) Formaciones por parte de equipos altamente especializados en cada temática y en formato online disponibles en un aula virtual para que sean completadas de manera asincrónica en (aproximadamente) 3 meses/temática y una duración estimada total de dedicación por temática de (aproximadamente) 5 horas/temática.
- ii) Tutorías y asesoramientos individualizados a las organizaciones por parte de los equipos de formación.
- iii) Actividades de encuentro y trabajo en red tanto online como presenciales (de 1 o 2 días de duración en, probablemente, fin de semana y gastos pagados para 1-2 personas/organización. Se contará con espacio de acompañamiento de infancias para las personas que acudan con menores). Se contará con actividades de cuidado y fortalecimiento de habilidades para el bienestar como una acción transversal.

¿Qué se espera de las organizaciones financiadas?

Se espera que las organizaciones que reciban apoyos económicos en el marco de la presente convocatoria se comprometen a participar en la Escuela Radix en, al menos:

7 formaciones (de aproximadamente 5 horas online/formación en un plazo 3 meses/temática) y

5 encuentros presenciales (de 1 o 2 días de duración en, probablemente, fin de semana, gastos pagados para 1-2 personas/organización. Se contará con espacio de acompañamiento de infancias para las personas que acudan con menores).

9. Gastos elegibles

Los gastos que pueden incluirse en los proyectos propuestos son:

Gastos de personal asalariado con contrato laboral por parte de la/s organización/es proponente/s, directamente relacionado con la implementación de las actividades del proyecto.

Alquileres de oficina para la organización proponente y de espacios y equipos para la puesta en marcha de las actividades vinculadas con el proyecto.

Material fungible necesario para la operación de la organización proponente y para la puesta en marcha de las actividades.

Gastos de comunicaciones, correo y mensajería.

Gastos vinculados con **difusión y publicidad** de las actividades del proyecto.

Gastos vinculados con **actividades de cuidado** directamente relacionado con la implementación de las actividades del proyecto.

Gastos derivados de la elaboración de **publicaciones** como diseño, ilustración e impresión.



Servicios profesionales específicos contratados a través de contratos de prestaciones de servicios.

Gastos de **viajes** como manutención, traslado y alojamiento.

Gastos financieros vinculados con las transferencias del proyecto.

Gastos legales para la organización proponente.

Pago de **evaluación** del proyecto (en caso de que la organización desee realizarla).

Equipos y otro material inventariable.

Otros gastos vinculados con la implementación de las actividades del proyecto.

Gastos indirectos que no pueden sobrepasar el 7% del total de la subvención solicitada.

No es posible cubrir gastos que no estén directamente vinculados con la finalidad del proyecto y sus actividades. Tampoco gastos ya cubiertos por otros entes financiadores, intereses de deudas de la organización, adeudos de la organización y otros gastos no elegibles teniendo en cuenta la normativa de la Unión Europea.

Recuerden formular su presupuesto teniendo en cuenta que las entidades seleccionadas recibirán el 33% del total de la subvención concedida en el año 2026 y el 67% restante en 2027.

10. Tipo de proyectos a ser financiados por la convocatoria

a) **MODALIDAD A: Proyectos dirigidos a la consolidación organizacional** en términos estratégicos y de sostenibilidad .

Esta línea de subvenciones se orienta a reforzar a las organizaciones postulantes de manera que puedan cumplir su misión con mayor eficacia, a mayor escala y con una perspectiva más a largo plazo.

Las organizaciones postulantes podrán invertir en el desarrollo de capacidades, reforzar su estructura, ganar estabilidad financiera y desarrollar capacidades y recursos organizacionales. Las propuestas deben orientarse a actividades para fortalecer y desarrollar a la organización de acuerdo con la estrategia/plan de acción a largo plazo adoptado por la organización.

Esta modalidad no financia actividades de implementación directa de la misión de la organización (por ejemplo: talleres, campañas públicas, actividades comunitarias, servicios de atención directa, espacios formativos a sus colectivos priorizados, actividades de incidencia o acompañamientos). En cambio, se orienta exclusivamente al fortalecimiento de la estructura interna, los sistemas y la sostenibilidad de la entidad. Esto incluye acciones como: mejorar la gestión financiera y administrativa, profesionalizar roles clave del equipo, desarrollar o actualizar la estrategia institucional, invertir en herramientas tecnológicas internas, fortalecer los órganos de gobernanza, mejorar procesos de comunicación interna, establecer protocolos y políticas, crear sistemas de monitoreo y evaluación, o implementar acciones de bienestar del equipo que contribuyan a su sostenibilidad. Igualmente se pueden incluir los procesos de cuidado colectivo y/o sanación de las integrantes del equipo,



formación o procesos de fortalecimiento en manejo de conflictos, democracia interna o mejorar mecanismos de toma de decisiones y participación activa de sus integrantes.

El objetivo es que la organización pueda, en el largo plazo, cumplir mejor su misión, sin que esta subvención financie directamente actividades externas dirigidas a su población objetivo.

Esta categoría no es la más pertinente para organizaciones de reciente creación, pues requiere contar con cierta experiencia a nivel de gestión organizacional y administrativa la cual es valorada durante la evaluación de la propuesta.

Este tipo de propuestas no permite proyectos en consorcio.

b) **MODALIDAD B: Proyectos dirigidos a la protección, promoción y sensibilización sobre los derechos fundamentales de mujeres, niñas y/o personas LGBTIAQ+⁸.** Algunas de las temáticas o actividades que las organizaciones postulantes pueden incluir en sus propuestas son:

- Artivismo, cultura y tecnología vinculada con la promoción, defensa, exigibilidad e incidencia de derechos de mujeres, niñas y personas LGBTIAQ+.
- Protección de las mujeres y las personas defensoras de derechos humanos LGBTIAQ+.
- Investigación orientada al aprendizaje, toma de decisiones, divulgación e incidencia, centradas en valores y derechos fundamentales de las mujeres, las niñas y las personas LGBTIAQ+.
- Fomento y promoción de actividades encaminadas al desarrollo de habilidades para el cuidado que contemplen la dimensión psicológica, afectiva y emocional.
- Actividades en el ámbito de la educación formal y no formal para la promoción de derechos de mujeres, niñas y personas LGBTIAQ+.
- Movilización comunitaria con participación directa de los grupos destinatarios (p. ej., trabajo con sobrevivientes de violencia, con mediadoras culturales, con lideresas comunitarias, etc.).
- Capacitación para mejorar la atención y protección de las poblaciones priorizadas.
- Cuidado individual, colectivo y comunitario de mujeres, niñas, personas LGBTIAQ+, defensoras, activistas, organizaciones y colectivos.
- Defensa, protección, promoción, exigibilidad e incidencia vinculada con derechos laborales de trabajadoras del hogar y los cuidados y trabajadoras rurales.
- Defensa, protección, promoción, exigibilidad e incidencia vinculada con derechos de mujeres, niñas y personas LGBTIAQ+ migrantes.

⁸ Con especial atención a mujeres y personas LGBTIAQ+ pertenecientes a los colectivos priorizados por el Proyecto Radix: migrantes del sur global, indígenas, afrodescendientes, gitanas, musulmanas, trabajadoras del hogar y los cuidados, mujeres con discapacidades, rurales



- Estrategias para enfrentar discursos de odio, y ataques de grupos antiderechos y antigénero, incluyendo el desarrollo de narrativas transformadoras.
- Articulación y fortalecimiento del trabajo en red de colectivos de mujeres, feministas y LGBTIAQ+.
- Atención jurídica y psicológica de mujeres, niñas y personas LGBTIAQ+ en situación de vulnerabilidad.
- Estrategias o acciones feministas orientadas a la justicia climática.
- Estrategias o acciones feministas orientadas a la justicia racial.
- Acciones de formación, sensibilización y divulgación sobre los derechos fundamentales de las mujeres, las niñas y las personas LGBTIAQ+.
- Procesos de seguimiento y/o incidencia a políticas públicas y acciones de fortalecimiento para la aplicación del marco legal que afecta los derechos fundamentales de las mujeres, las niñas y las personas LGBTIAQ+.
- Actividades para prevenir y combatir la vulneración de los derechos fundamentales de las niñas, mujeres y personas LGBTIAQ+ y promover la igualdad de género, los valores de la UE y el respeto por el Estado de Derecho.
- Prestación de apoyo directo a niñas, mujeres y/o personas LGBTIAQ+ que estén sufriendo vulneraciones de sus derechos fundamentales o que estén en riesgo de tal vulnerabilidad (evaluación legal, apoyo psicológico, apoyo grupal, actividades de cuidado colectivo, líneas telefónicas de ayuda, asesoramiento, refugios, etc.).
- Coaliciones y asociaciones entre OSC en el campo de la prevención y la lucha contra las violaciones de los derechos fundamentales relacionadas con el género y para promover la igualdad de género.
- Fortalecimiento de las capacidades organizativas de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con los derechos de las mujeres, las niñas y las personas LGBTIAQ+, así como en materia de igualdad de género.
- Abordar los estereotipos de género como causas fundamentales de las violaciones de los derechos fundamentales y la desigualdad relacionadas con el género.

Para ambas Modalidades, las acciones incluidas en las propuestas deben tener lugar en el Estado español. Los proyectos pueden incluir alguna acción específica que tengan lugar en otros países de la Unión Europea, pero el centro de sus actividades debe llevarse a cabo en el Estado español.



11. Enfoques fundamentales

Todos los proyectos a ser financiados por *el Proyecto Radix* deben garantizar la perspectiva feminista y la incorporación de los siguientes enfoques en su formulación, implementación, seguimiento y evaluación:

Interseccionalidad: Las acciones impulsadas en el marco del **Proyecto Radix** reconocen que las personas tienen identidades múltiples y estratificadas, que incluyen, entre otras, la raza, el género, la sexualidad, diversidades funcionales, neurodivergencias, clase y la capacidad económica. La opresión se agrava exponencialmente para aquellas con múltiples identidades marginadas, por este motivo los proyectos deben abordar la injusticia sistémica a la que se enfrentan las mujeres, niñas y personas LGBTIAQ+ en su diversidad.

Descolonialidad: Las acciones impulsadas en el marco del **Proyecto Radix** reconocen el contexto histórico del colonialismo y su impacto en las experiencias vividas por las mujeres y personas LGBTIAQ+. El feminismo decolonial desafía los legados coloniales incrustados en el discurso y el activismo feministas. Reconoce cómo la colonización histórica ha moldeado las relaciones de género y busca deconstruir las perspectivas eurocéntricas dentro del feminismo.

Antirracismo: Las acciones impulsadas en el marco del **Proyecto Radix** reconocen y abordan la interseccionalidad de raza y género, con el objetivo de dismantelar simultáneamente los sistemas de racismo y cisheterosexismo. Critican y confrontan las estructuras que perpetúan las desigualdades raciales, abogando por la inclusión y el empoderamiento de las mujeres y disidencias, de todas las razas y etnias.

Igualmente se considera relevante resaltar de forma general el siguiente enfoque, aunque sólo hará parte de los criterios de valoración de las propuestas centradas en la consolidación organizacional:

Cuidado colectivo: Las acciones impulsadas en el marco del **Proyecto Radix** reconocen el contexto histórico del colonialismo y su impacto en las experiencias vividas por las mujeres y personas LGBTIAQ+. El feminismo contempla la necesidad de reconocer el cuidado colectivo como un eje central que permite el disfrute, que contemplen el gozo, los afectos, la ternura, el contacto, atendiendo a su dimensión física, psicológica y espiritual, que permita que las personas que desarrollan la defensa de los derechos humanos se mantengan sanas y alegres en su labor, reivindicando así, como un acto de reparación frente al colonialismo, el derecho a tener vidas que valgan la alegría vivir.

12. Importe de la financiación

Las organizaciones con ingresos anuales inferiores a 50.000 euros pueden presentar proyectos de 40.000 euros de presupuesto en ambas modalidades.

Las organizaciones con ingresos anuales de entre 50.000 euros y 150.000 euros pueden presentar proyectos de 60.000 euros de presupuesto. Aquí es importante tener en cuenta que se priorizarán a organizaciones con menores ingresos, es decir, aquellas con ingresos cercanos a los 50.000 euros serán priorizadas (ver baremo apartado 13-B).



Los ingresos serán calculados mediante el promedio de los últimos 2 o 3 años para las organizaciones con más de un año de existencia.

Para organizaciones que se presenten en consorcio, los ingresos se calculan promediando los promedios de ambas organizaciones.

13. Proceso de selección

A- Presentación de propuestas:

- Se debe seleccionar una de las dos modalidades de propuestas descritas en el apartado 10, descargar el formulario correspondiente, desarrollar el contenido y anexar los documentos acreditativos mencionados en estas bases.

Descarga [aquí](#) el formulario de propuesta para la MODALIDAD A: Proyectos dirigidos a la consolidación organizacional.

Descarga [aquí](#) el formulario de propuesta para la MODALIDAD B – organización individual: Proyectos dirigidos a la protección, promoción y sensibilización sobre los derechos fundamentales de mujeres, niñas y/o personas LGBTIAQ+.

Descarga [aquí](#) el formulario de propuesta para la MODALIDAD B – EN CONSORCIO.

- Antes de remitir el formulario de la propuesta y sus documentos anexos, es necesario rellenar el cuestionario de inscripción del proyecto que se encuentra en <https://tally.so/r/yPMb6B>

Este cuestionario es parte integrante de la propuesta, de forma que cualquier incongruencia entre el cuestionario y la propuesta presentada puede ser objeto de exclusión de su proyecto. Por favor verifiquen que la información consignada en el cuestionario es correcta.

A título orientativo, pues esta información debe ingresarse a través del [enlace](#), el contenido del cuestionario es el siguiente:

Nombre de la organización, CIF de la organización (debe subirse el documento acreditativo correspondiente al CIF), dirección de la organización, código postal, ciudad, teléfono, correo electrónico de la organización, correo electrónico de la persona encargada del proyecto, nombre de la organización asociada y correo electrónico (si el proyecto se presenta en consorcio), modalidad de la propuesta, monto solicitado. Igualmente se solicita confirmar que la propuesta es coherente con los valores de la UE, que la organización está al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social (para lo cual hay que subir el documento justificativo), confirmar si hay acciones con menores y subir en caso afirmativo la política de protección a la infancia. Finalmente debe subirse la declaración de honor firmada.

Posteriormente debes enviar a convocatorias_r4r@calala.org el formulario rellenado y los documentos anexos especificados a continuación. Toda la documentación debe ser remitida en un solo documento .pdf optimizado. Todas las organizaciones recibirán acuse de recibo de sus propuestas.

Fecha límite: 16 de marzo de 2026 a las 23.59 hora península Estado español.



Lista de anexos al formulario:

| Anexo | En consorcio (solo proyectos de la Modalidad B) | | |
|---|--|----------------------------|----------------------------|
| | Sin consorcio | Entidad líder de consorcio | Entidad socia de consorcio |
| Documentos a anexar al formulario de la propuesta | | | |
| Plan estratégico, estatutos, memoria de actividades, página web y otra documentación que se considere relevante para acreditar el compromiso con los derechos de las mujeres y/o LGBTIAQ+, y respeto por el Estado de Derecho (anexo opcional). | X | X | X |
| Documentación organizacional/ estatutos legalizados que demuestren que se trata de una organización de mujeres, feministas y/o LGBTIAQ+. | X | X | X |
| Declaración de las cuentas de ingresos y gastos anuales de los tres últimos ejercicios (puede usarse el modelo anexo). | X | X | X |
| Documentos que se suben en el cuestionario | | | |
| Declaración de honor firmada por la persona representante legal de la organización | X | X | |



| | | | |
|--|---|---|---|
| (pueden descargar aquí el formato). | | | |
| Documentación legal correspondiente que acredite la personalidad jurídica en el Estado español | X | X | |
| Certificado de la Seguridad Social y de Hacienda o declaración responsable por parte de la persona Representante Legal de estar corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social (mediante apartado en el formulario). | X | X | |
| Protocolo de protección a las infancias en caso de que la propuesta presentada implique el trabajo directo o indirecto con menores de edad. | X | X | X |

B- Evaluación de propuestas: Calala Fondo de Mujeres coordinará, con apoyo de Otro Tiempo, el proceso de selección de los proyectos de acuerdo con sus protocolos internos de concesión de subvenciones. Las organizaciones que son actualmente financiadas por Calala pueden presentarse y compiten en igualdad de condiciones con las demás propuestas presentadas (excepto aquellas que cuentan ya con financiación de Radix, la cuales no pueden presentarse a esta convocatoria). Las propuestas y organizaciones que contravengan los valores de la UE serán excluidas del proceso de selección. Igualmente serán excluidas las propuestas que generen ingresos de forma directa a través de las actividades propuestas.

Las propuestas serán revisadas por un Comité Evaluador integrado por cuatro personas del equipo de Calala, una persona de Otro Tiempo y dos personas evaluadoras externas, el cual revisará las propuestas en base a los criterios establecidos en la convocatoria.



Las propuestas pasarán por un primer filtro donde se comprobará que se cumplen los criterios obligatorios. **Sólo las propuestas que pasen el primer filtro serán evaluadas.** Se enviará un correo electrónico a las organizaciones cuyas propuestas no hayan pasado el primer filtro informando el motivo de exclusión. Las organizaciones podrán presentar en el plazo de 5 días hábiles documentación acreditativa que demuestre que sí se cumple con el criterio o criterios obligatorios que generan la exclusión.

Cada propuesta será revisada por un mínimo de 2 personas. Calala y Otro tiempo garantizan que el Comité Evaluador no presenta conflicto de intereses y asegurará durante todo el proceso la transparencia del mismo.

El Comité Evaluador valorará las propuestas de la MODALIDAD A: Proyectos dirigidos a la consolidación organizacional siguiendo el siguiente baremo:

| | Proyectos 40.000 euros | Proyectos 60.000 euros |
|---|---------------------------|---------------------------|
| A1. Experiencia y pertinencia de la organización respecto a la convocatoria | 45 puntos | 50 puntos |
| A.1.1. Organización compuesta mayoritariamente ⁹ por mujeres y/o personas LBTIAQ+ de los siguientes colectivos priorizados: migrantes del sur global, indígenas, afrodescendientes, gitanas, musulmanas, trabajadoras del hogar y los cuidados, mujeres con discapacidades, rurales. | 9 | 8 |
| A.1.2. Experiencia y trayectoria de la organización con las poblaciones priorizadas por la convocatoria ¹⁰ | 9 | 8 |
| A.1.3. Organización con ingresos anuales cercano a los 50.000 Euros ¹¹ . | 0 | 9 |
| A.1.4. Coherencia y pertinencia del enfoque feminista, interseccional, antirracista y descolonial de la organización y/o inclusión de estos enfoques en los documentos estratégicos de la organización | 8 | 7 |
| A.1.5. Experiencia de trabajo de la organización desde un enfoque feminista, interseccional, antirracista y descolonial, y en procesos que priorizan la igualdad de género en cualquiera de sus dimensiones. | 8 | 7 |
| A.1.6. Alianzas con otras organizaciones de mujeres, feministas y LBTIAQ+ | 4 | 4 |

⁹ Por mayoritariamente se entiende al menos el 80% de las asociadas, trabajadoras, voluntarias y juntas directiva de la organización.

¹⁰ Mujeres y/o personas LBTIAQ+, con especial atención a los grupos prioritarios del Radix: migrantes del sur global, indígenas, afrodescendientes, gitanas, musulmanas, trabajadoras del hogar y los cuidados, mujeres con discapacidades, rurales.

¹¹ Las organizaciones con ingreso anual promedio entre 50.000 y 75.000 euros anuales recibirán 9 puntos. Organizaciones con ingresos anuales promedio mayores a 75.000 euros recibirán 0 puntos en este criterio. Las organizaciones que prestan servicios de intermediación a otras colectivas y que en esa medida el dinero de otras colectivas pasa por sus cuentas y sale hacia otras colectivas, pueden justificar esto mediante documentación acreditativa.



| | | |
|---|------------------|------------------|
| A.1.7. Acceso limitado o nulo a la financiación pública, incluida la financiación de la UE | 4 | 4 |
| A.1.8. La organización trabaja a nivel local (aunque cuente con acciones regionales y nacionales) | 3 | 3 |
| A2. Calidad de la propuesta | 55 puntos | 50 puntos |
| Calidad del diagnóstico | | |
| A.2.1. Descripción clara y completa del diagnóstico | 8 | 7 |
| Coherencia del plan estratégico o plan de acción organizacional | | |
| A.2.2. Pertinencia de resultados y actividades respecto al diagnóstico | 5 | 4 |
| A.2.3. Resultados realistas y concretos | 5 | 4 |
| A.2.4. Fiabilidad del método de medición de los resultados | 5 | 4 |
| A.2.5. Nivel en que las actividades previstas pueden garantizar la estabilidad/fortalecimiento institucional de la organización | 5 | 4 |
| Gobernanza organizativa y enfoques prioritarios | | |
| A.2.6. Claridad de la estructura organizativa | 3 | 3 |
| A.2.7. Claridad de la planificación organizacional | 3 | 3 |
| A.2.8. Claridad de la gestión financiera | 3 | 3 |
| A.2.9. Pertinencia del enfoque interseccional, antiracista y descolonial en la propuesta de proyecto | 4 | 4 |
| A.2.10. Pertinencia del enfoque feminista y/o de igualdad y del enfoque de cuidados en el proyecto | 4 | 4 |
| A.2.11. Pertinencia en la integración de los valores de la Unión Europea en la propuesta | 3 | 3 |
| Calendario y presupuesto | | |
| A.2.12. Coherencia del calendario respecto a resultados y actividades | 3 | 3 |
| A.2.13. Pertinencia y coherencia de la distribución del presupuesto | 4 | 4 |



El Comité Evaluador valorará las propuestas de la MODALIDAD B: Proyectos dirigidos a la protección, promoción y sensibilización sobre los derechos fundamentales de mujeres, niñas y/o personas LGBTIAQ+ siguiendo el siguiente baremo:

| | Proyectos de 40.000 euros | Proyectos de 60.000 euros |
|--|------------------------------|------------------------------|
| B.1. Perfil de la organización¹² | 45 puntos | 50 puntos |
| B1.1. Organización compuesta mayoritariamente ¹³ por mujeres y/o personas LGBTIAQ+ de los siguientes colectivos priorizados: migrantes del sur global, indígenas, afrodescendientes, gitanas, musulmanas, trabajadoras del hogar y los cuidados, mujeres con discapacidades, rurales. | 9 | 8 |
| B1.2. Experiencia y trayectoria de la organización con las poblaciones priorizadas por la convocatoria ¹⁴ | 9 | 8 |
| B1.3. Organización con ingresos anuales cercano a los 50.000 Euros ¹⁵ . | 0 | 9 |
| B1.4. Coherencia y pertinencia del enfoque feminista, interseccional, antirracista y descolonial de la organización y/o inclusión de estos enfoques en los documentos estratégicos de la organización | 8 | 7 |
| B1.5. Experiencia de trabajo de la organización desde un enfoque feminista, interseccional, antirracista y descolonial, y en procesos que priorizan la igualdad de género en cualquiera de sus dimensiones. | 8 | 7 |
| B1.6. Alianzas con otras organizaciones de mujeres, feministas y LGBTIAQ+ | 4 | 4 |
| B1.7. Acceso limitado o nulo a la financiación pública, incluida la financiación de la UE | 4 | 4 |
| B1.8. La organización trabaja a nivel local (aunque cuente con acciones regionales y nacionales) | 3 | 3 |
| B2. Calidad de la propuesta | 55 puntos | 50 puntos |
| B2.1. Descripción clara y completa del contexto en el que surge la propuesta | 5 | 5 |

¹² Para organizaciones con registro reciente, se tendrá en cuenta la trayectoria y experiencia del grupo o colectivo previamente al registro.

¹³ Por mayoritariamente se entiende al menos el 80% de las asociadas, trabajadoras, voluntarias y juntas directiva de la organización.

¹⁴ Mujeres y/o personas LGBTIAQ+ con especial atención a los grupos prioritarios del Radix: migrantes del sur global, indígenas, afrodescendientes, gitanas, musulmanas, trabajadoras del hogar y los cuidados, mujeres con discapacidades, rurales.

¹⁵ Las organizaciones con ingreso anual promedio entre 50.000 y 75.000 euros anuales recibirán 9 puntos. Organizaciones con ingresos anuales promedio mayores a 75.000 euros recibirán 0 puntos en este criterio. Las organizaciones que prestan servicios de intermediación a otras colectivas y que en esa medida el dinero de otras colectivas pasa por sus cuentas y sale hacia otras colectivas, pueden justificar esto mediante documentación acreditativa.



| | | |
|--|---|---|
| B2.2. Relevancia de la propuesta con base en la problemática explicada en el contexto | 5 | 5 |
| B2.3. Abordaje interseccional y priorización de colectivos señalados en la convocatoria | 5 | 5 |
| B2.4 Pertinencia del enfoque interseccional, antiracista y descolonial planteado en la propuesta | 6 | 5 |
| B2.5. Pertinencia del enfoque feminista y/o de igualdad planteado en la propuesta | 6 | 5 |
| B2.6. Pertinencia en la integración de los valores de la Unión Europea en la propuesta | 3 | 3 |
| B2.7. Claridad y coherencia de los objetivos y actividades de la propuesta | 5 | 5 |
| B2.8. Descripción clara de indicadores y fuentes de verificación | 5 | 5 |
| B2.9 Viabilidad de las estrategias y actividades propuestas en el tiempo previsto y con los recursos solicitados | 5 | 4 |
| B2.10. Coherencia presupuestaria con las actividades propuestas | 5 | 4 |
| B2.11. Incorporación de enfoque participativo de las poblaciones objetivo en los procesos y actividades del proyecto | 5 | 4 |

C- Selección de las propuestas a financiar: Las propuestas serán organizadas por orden de puntuación de mayor a menor y se pre-seleccionarán los proyectos mejor calificados hasta llegar al límite máximo de financiación. La distribución entre proyectos de 40.000 euros y 60.000 euros será definida por el comité evaluador en base a la calidad de las propuestas presentadas, el presupuesto disponible y los compromisos del contrato Calala-UE.

D- Comunicación de propuestas pre-seleccionadas y apelaciones: Todas las organizaciones postulantes cuyos proyectos hayan pasado al proceso de evaluación, serán informadas respecto a los resultados preliminares de la convocatoria. Se contará con un plazo de 10 días laborables para enviar las apelaciones a: convocatorias_r4r@calala.org

Dichas apelaciones serán revisadas y valoradas por el Comité Evaluador, el cual emitirá una valoración final y definitiva de los proyectos la cual no permite recursos de apelación adicionales.

En el documento de [preguntas frecuentes](#) se explica más en detalle el proceso de apelación.

E- Comunicación de las propuestas seleccionadas: Todas las organizaciones postulantes recibirán comunicación acerca de los resultados finales del proceso de evaluación. Se compartirá con las organizaciones participantes sus resultados generales de la tabla del baremo y el listado final de los proyectos seleccionados. Las organizaciones podrán pedir mayor información sobre



la valoración de sus propuestas (baremo completo) y los criterios por los que han sido seleccionadas o no.

Además, se publicará en la página web de Calala el listado de organizaciones seleccionadas.

14. Aceptación de subvención y período de ejecución

Tras recibir la comunicación de aprobación de la propuesta, la Organización responsable deberá enviar por escrito una comunicación a Calala aceptando la subvención. Posteriormente se procederá en las siguientes semanas a la firma del convenio de subvención y transferencia del 33% de los recursos aprobados. El 67% restante se transferirá en el año 2027 tras la aprobación del informe intermedio del proyecto.

Los proyectos seleccionados deberán ser ejecutados en un plazo de 24 meses a partir de la firma del convenio de subvención. La fecha estimativa de implementación es del 1 de septiembre de 2026 al 31 de agosto del 2028.

Es posible que algunas propuestas, previamente o posteriormente a la firma del convenio de subvención, pasen por un proceso de revisión y reformulación que será llevado a cabo por la organización solicitante y acompañado por Calala de tal manera que se promueva un mejor seguimiento de los proyectos (en ningún caso este proceso implicará una distorsión en los criterios de selección de las propuestas y, por tanto, se garantiza la igualdad de tratamiento y transparencia del proceso de concurrencia competitiva de la convocatoria).

15. Cofinanciación

Los proyectos aprobados contarán con un donativo por el 100% del presupuesto presentado (cumpliendo con los importes de financiación permitidos y descritos en el apartado 12 de esta convocatoria: 40.000 o 60.000 euros). No es necesario que la organización cuente con cofinanciación o asuma ningún porcentaje del presupuesto presentado.

16. Canales de apoyo a organizaciones interesada

Esta convocatoria es pública y abierta a todas las organizaciones con personalidad jurídica en el Estado español que cumplen con las bases detalladas en este documento. Las bases de la convocatoria y los formularios de propuestas serán publicadas en todos los medios de comunicación propios de Calala y Otro Tiempo (RRSS y página web) y enviadas por correo electrónico al directorio de organizaciones de Calala y Otro Tiempo. El objetivo de esta amplia difusión es facilitar el acceso a todas las organizaciones lideradas por mujeres, feministas y personas LGBTIAQ+ que trabajan por los derechos de mujeres, niñas y personas del colectivo LGBTIAQ+.

Durante el período en que esté abierta la convocatoria, y hasta que se publiquen los resultados finales, las organizaciones que lo requieran pueden hacer consultas sobre el proceso y las bases de la convocatoria al correo electrónico convocatorias_r4r@calala.org con el asunto "Consulta convocatoria Radix".



No se atenderán consultas vía telefónica, a través de las redes sociales o cualquier otra vía diferente al correo electrónico. No se resolverán dudas a través de reuniones presenciales.

Calala hará **dos webinar abiertos e informativos los días 19 de enero y 26 de enero de 2026 de 18:00H a 19:00H** para todas las organizaciones interesadas. Se publicitarán en las redes sociales y página web de Calala y requerirán de inscripción previa. Los webinar tendrán como objetivo compartir información sobre las bases de la convocatoria, el proceso de selección y baremo de las propuestas, así como aclarar cualquier duda general o específica de las organizaciones participantes.

[Enlace de inscripción a los webinar informativos](#)

Además, las organizaciones interesadas pueden consultar el documento de [PREGUNTAS FRECUENTES](#) donde se irá actualizando la información.

17. Compromisos de las organizaciones financiadas

Implementar las actividades previstas en el proyecto aprobado con base en lo establecido en el acuerdo de subvención firmado.

Asistir a las actividades del programa de fortalecimiento de capacidades según se describe en el apartado 8 de la presente convocatoria.

Presentar un informe intermedio técnico (en el mes 11 de implementación) y un informe final técnico (un mes tras la finalización del proyecto) con base en lo establecido en el acuerdo de subvención.

Conservar y custodiar toda la documentación vinculada con el proyecto durante 5 años desde el cierre del **Proyecto Radix** que está prevista para junio de 2029 (es decir, hasta el 30 de junio de 2034).

Todo gasto debe regirse por la legislación española en términos de facturación, contratación, impuestos y custodia de información financiera.

Respetar y promover los valores de la Unión Europea durante el periodo de implementación de su proyecto. Para este fin se firmará una declaración de honor según formato de la Unión Europea.

Informar a Calala oportunamente sobre los avances del proyecto y sobre cualquier incidencia que pueda afectar negativamente a la implementación o que pueda generar un riesgo a la reputación de la Unión Europea, Calala y/o Otro Tiempo.

Proveer cualquier información y documentación sobre el proyecto que sea requerida por Calala o por la UE, durante la implementación del proyecto y hasta 5 años después del cierre del **Proyecto Radix** que está prevista para junio de 2029 (es decir, hasta junio de 2034).

Evitar cualquier conflicto de intereses en los procesos de contratación y en los procesos de selección de personas participantes del proyecto.



Mantener la confidencialidad de cualquier dato, documento u otro material (en cualquier formato) que se identifique por escrito como sensible durante la ejecución de la acción o que se haya definido como sensible a través del acuerdo de subvención.

Asegurar la visibilidad de la Unión Europea en todos los productos y actividades llevadas a cabo por su proyecto, y siguiendo lo establecido en el convenio de subvención.

Tipo de financiación: Las subvenciones derivadas de la presente convocatoria se justificarán con el mecanismo lump sum de la Unión Europea, esto quiere decir que las organizaciones subvencionadas no tendrán que justificar los gastos mediante excel de seguimiento financiero y presentación de facturas o comprobantes de gasto, sino demostrar que las actividades y resultados pactados se han logrado conforme al acuerdo.

No obstante, las organizaciones subvencionadas se comprometen a llevar registro contable y a conservar todos los comprobantes de gasto vinculados con su proyecto, los cuales pueden llegar a ser requeridos eventualmente a través de auditorías llevadas a cabo por la Unión Europea hasta 5 años después de finalizado el **Proyecto Radix**.

18. Compromisos de Calala y Otro tiempo

Transferir el 33% de la subvención tras la firma del acuerdo de subvención y pagar el otro 67% tras la aprobación del informe intermedio, siempre en el contexto de la recepción de fondos de la UE.

Acompañar a las organizaciones financiadas presencial y virtualmente siempre que sea requerido por alguna de las partes.

Asegurar la protección de datos de las organizaciones en el marco de lo establecido por la ley.

Informar oportunamente el calendario anual de actividades del programa de fortalecimiento de capacidades y disponer todos los recursos que sean necesarios para la implementación del programa y la participación de las organizaciones cuyas iniciativas sean financiadas en el marco de la presente convocatoria.

19. Calendario general de la convocatoria

| Actividad | Fecha |
|--------------------------------|---------------------|
| Publicación de la convocatoria | 15 de enero de 2026 |



| | |
|--|--|
| | |
| Webinar informativo 1 | 19 de enero de 2026 |
| Webinar informativo 2 | 26 de enero de 2026 |
| Cierre de la convocatoria | 16 de marzo de 2026 a las 23.59H península Estado español |
| Comunicación sobre lista provisional de propuestas admitidas a evaluación | 27 de marzo de 2026 |
| Periodo para aportar información suplementaria – propuestas excluidas | 3 de abril a 25 de marzo de 2026 |
| Publicación lista definitiva de propuestas a ser evaluadas | 10 de abril de 2026 |
| Comunicación sobre lista provisional de propuestas seleccionadas | 20 de mayo |
| Periodo para apelaciones | 21 de mayo a 3 de junio de 2026 |
| Publicación de lista definitiva de proyectos seleccionados | 15 de junio de 2026 |
| Reunión inicial con proyectos seleccionados | 17 de junio de 2026 |
| Firma de convenios de financiación, transferencia del 33% e inicio de actividades de los proyectos | 22 de junio a 30 de julio de 2026 |
| Inicio de proyectos | 1 de septiembre de 2026 |

Las fechas anteriores son estimativas y el calendario podrá sufrir alteraciones, las cuales serán debidamente informadas a través de la web www.calala.org y del documento [de PREGUNTAS FRECUENTES](#)